

Guatemala, 01 de febrero de 2022 OFICIO-IGM/SDF-DP-44-2022

Licenciado Carlos Vinicio López González Subdirector Técnico Administrativo Instituto Guatemalteco de Migración Presente



## Licenciado López:

Por este medio me dirijo a usted, en atención al requerimiento en oficio identificado con número IGM-STA-097-2022 de fecha 25 de enero del presente año.

Al respecto me permito manifestarle que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y Acuerdo Gubernativo 265-2021, de fecha 14 de diciembre del 2021, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, el Instituto Guatemalteco de Migración, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, sobre obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente, con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, contenida en el Artículo 10, Numeral 18 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamen**t**e,

Nicda. Saida Liseth Estrada Avila Jete del Departamento de Presupuesto

Subdirección Financiera nstituto Guatemalteco de Migración

6ta. avenida 3-11, zona 4, Ciudad de Guatemala

TELÉFONO +502 2411 2411

Lic. Julio René Alvarez Arriaga Subdirector Financiero Instituto Guatemalteco de Migración



CORREO ELECTRÓNICO info@igm.gob.gt



